

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO DEL AYUNTAMIENTO EL DIA 25 DE MAYO DE 2.011.-

I.- APROBACION BORRADOR ACTA SESION ANTERIOR.- Iniciada la sesión, el Sr. Presidente preguntó a los miembros asistentes si tenían que efectuar alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior distribuida con la convocatoria.

No habiendo observaciones, quedó aprobada la misma en la forma en que aparece redactada.

II.- PROPUESTA DE GASTOS.- La Junta Local de Gobierno, conocida la propuesta de gastos presentada por el Concejal de Deportes, D. Francisco Gragera Ruiz, para conceder gratificación a monitores deportivos, correspondiente al mes de Mayo, por importe de 1.880,00 €, examinado su contenido, acordó por unanimidad autorizar la misma con cargo a la correspondiente partida del presupuesto Municipal en vigor.

La Junta Local de Gobierno, conocida la propuesta de gastos presentada por el Concejal de Deportes, D. Francisco Gragera Ruiz, para conceder ayuda a Escuela Municipal de Deportes para sufragar gastos de participación de equipo de fútbol de Policía Local y Guardia Civil en liga de funcionarios, por importe de 175,00 €, examinado su contenido, acordó por unanimidad autorizar la misma con cargo a la correspondiente partida del presupuesto Municipal en vigor.

III.- INFORMES, ESCRITOS, SOLICITUDES E INSTANCIAS.- Vista la solicitud presentada por D. EDUARDO MERCHÁN RODRIGUEZ, de abono de la parte proporcional del Impuesto de Circulación de Vehículos, ejercicio 2.010, correspondiente al de su propiedad matrícula C-0071-BHH, por haber causado baja en Tráfico con fecha mayo de 2.010, examinado su contenido y comprobado que dicho recibo se encuentra en ejecutiva, la Junta Local acordó denegar lo solicitado.

Vista la solicitud presentada por D. DIEGO VÁZQUEZ PAZ, de devolución de la fianza depositada por apertura de zanja en vía pública para enganche de saneamiento en C/ Ramón y Cajal (stud. nº 2.877/2010), examinado su contenido y el informe emitido por el Técnico Municipal, comprobado que se ha modificado la rasante del acerado no ajustándose a normativa alguna, la Junta Local, acuerda denegar lo solicitado.

IV.- LICENCIAS URBANÍSTICAS.- La Junta de Gobierno, con los informes favorables del Sr. Arquitecto Técnico, y sin perjuicio de los demás requisitos que exija la normativa vigente, acordó por unanimidad conceder las siguientes licencias urbanísticas:

- A D. JAVIER ROMÁN PARRA para “Pequeña reforma en tabiques y rozas, limpieza de escombros” en C/ Felipe Trigo, nº 11 – 1º. (Expte. 92/2.011).

Asimismo, la Junta Local de Gobierno, vista la solicitud de licencia de obras presentada por D. José A. Merchán Álvarez, para “Cerramiento de chapa a 40 m2 aprox. y techado del mismo” en C/ Las Piedras, nº 2 (Expte. 65/2.011), y examinado el informe emitido por el Técnico Municipal, la Junta acuerda denegar dicha solicitud de licencia por no ajustarse a lo ejecutado.

V.- LICENCIA DE SEGREGACIÓN.- Vista la solicitud de licencia de segregación presentada por D. BLAS GONZÁLEZ MARÍN, para segregar parcela sita en C/ Nuestra Señora de Guadalupe con fachada también a C/ Rosal, de 946,00 m2, para segregarla en tres parcelas resultantes, la primera de ellas de 431,25 m2 de superficie con fachada a C/ Ntra. Sra. de Guadalupe; la segunda de 431,25 m2 y fachada a C/ Rosal y la tercera de 83,50 m2 con fachada a C/ Ntra. Sra. de Guadalupe, examinado su contenido y el informe correspondiente del Técnico Municipal, la Junta de Gobierno acordó acceder a lo solicitado en los términos especificados en el informe técnico, siempre que al no cumplir la finca resultante nº 3 con las condiciones de parcela mínima para el tipo de edificación IH en lo referente a superficie, fondo y diámetro del círculo inscrito, la mencionada finca nº 3 deberá agregarse a alguna finca colindante.

VI.- EXPEDIENTES DE PARALIZACION DE OBRA.- Realizándose por D. JUAN DANIEL VILLAFRUELA CASTRO en paraje “Silos Viejos”, actos de edificación consistentes en “Construcción de chalet y piscina”, que se están realizando sin licencia de ejecución.

En ejercicio de las facultades que le confiere el Bando de fecha 14 de Febrero de 1.996 a esta Junta de Gobierno y los art. 248 y siguientes de la Ley del Suelo y 29 del Reglamento de Disciplina Urbanística, por el presente se acuerda:

1º.- Ordenar a la Policía Local la paralización de los actos de edificación antes descritos, hasta tanto solicite y se le autorice licencia.

2°.- En el plazo de dos meses contados desde el siguiente al recibo de esta notificación, deberá solicitar la licencia oportuna para la obra que está ejecutando, significándole que transcurrido dicho plazo sin haber procedido a lo anterior, se iniciará expediente sancionador, dando traslado al Pleno para que acuerde, si procede, la demolición de las obras a costa del interesado o su expropiación y venta, impidiéndose los usos a que diera lugar.

3°.- Notificar este acuerdo con sus correspondientes recursos a los promotores de las obras y a los constructores de las mismas, a los efectos previstos en la Ley del Suelo y Reglamento de Disciplina Urbanística.

VII.- CARGOS, LIQUIDACIONES Y CUENTAS.- Presentado por la Recaudadora Municipal cargo número 1 del ejercicio 2.011, por importe de 269.290,53 €, examinado el mismo y encontrándolo conforme la Junta de Gobierno por unanimidad acordó prestarle su aprobación.

VIII.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- Iniciado el turno de ruegos y preguntas, ninguno de los miembros asistentes hizo uso de la palabra.

Y sin mas asuntos de que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión a las catorce horas y treinta minutos, de lo que yo como Secretaria certifico.